



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



20 NOV 2013
Página 1
BOL-1887

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1186/13



Sucre, 13 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-447, de 30 de octubre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 01893/13 de 28 de octubre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL DE BIENES MODALIDAD ARRENDAMIENTO Nº 04/2013 "MINGITORIO MERCADO POCONAS"**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, en fecha 5 de abril de 2013 se remite el informe de recomendación de Disposición Temporal de Bienes del G.A.M.S., con documentación respaldatoria y sin procesos judiciales, elaborado por el Dr. Fernando Urquieta, realizada en base a la documentación proporcionada por la Jefatura de Ingresos, DRAT, Activos Fijos, Dirección de Regulación de Derecho Propietario y Dirección Administrativa, la misma que fue remitida por el Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez en su condición de Oficial Mayor Administrativo y Financiero del G.A.M.S.

Que, el G.A.M.S. ha previsto para la presente gestión 2013 la Disposición Temporal de Bienes de su propiedad, en la presente primera convocatoria 2013 se encuentra los **"Mingitorios en el Mercado Poconas"**, ubicado en **ave. Jaime Mendoza, esquina calle 23 de marzo, zona Poconas**, para la disposición temporal que se efectuará bajo la modalidad de **ARRENDAMIENTO**.

Que, cumpliendo los procedimientos administrativos respectivos se tiene el Informe de Recomendación de Disposición Temporal de Bienes aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Administrativa No. 76/2013 de fecha 9 de abril de 2013 que aprueba el referido Informe de Recomendación y dispone efectuar el proceso de adjudicación de los mencionados bienes municipales. Dicho proceso de contratación se encuentra incorporado en el Programa Operativo Anual (POA) de la Institución, correspondiendo por tanto proseguirse con los trámites y actos pertinentes para iniciar el proceso de adjudicación y entrega de los bienes señalados para disposición temporal bajo la modalidad de arrendamiento.

Que, la Oficialía Mayor Administrativo y Financiero del G.A.M.S., mediante **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN** de fecha 25 de junio de 2013, **APRUEBA** el Documento Base de **"Condiciones de Arrendamiento"** de la **SEGUNDA CONVOCATORIA**, conforme establece el arts. 33 y 34 del DS 181 y resolución administrativa 76/2013 emanado por la M.A.E. del G.A.M.S., **Arrendamiento de Bienes de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) – Mingitorios en el Mercado Poconas, ubicado en (Avenida Jaime Mendoza, esquina calle 23 de marzo, zona Poconas)**, la misma que fue publicada en SICOES en fecha 28 de Junio de 2013, con numero de confirmación Nº 1082270, código: ARR-1002748, código de identificación ARR-05/13, **MINGITORIOS MERCADO POCONAS**, con un **PRECIO BASE MENSUAL de Bs. 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**

Que, de conformidad a la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS Y COMPLEMENTACIONES** de fecha 10 de julio de 2013, habiéndose elaborado por la unidad solicitante (Dirección Administrativa) el



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1186/13

Documento Base y las Condiciones de Arrendamiento, publicados la Segunda Convocatoria para la presentación de propuestas en SICOES, "una vez efectuada la reunión de aclaración en instalaciones de la Dirección de Contrataciones del G.A.M.S. en fecha 9 de junio de 2013, con la asistencia de los proponentes, se han efectuado aclaraciones, así como también enmiendas", en cumplimiento a esa disposición en la referida reunión de aclaración se han realizado aclaraciones, que resultan en las enmiendas principalmente "respecto al acápite VII garantía exigible y la parte especificaciones técnicas de los documento base de arrendamiento. La garantía de cumplimiento de contrato a solicitarse a los adjudicatarios es de 24 meses".

Que, en fecha 10 de julio de 2013, mediante nota de designación de la **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** con Cite. RPA N° 15 se designa al **Lic. Ronald Chumacero Céspedes** (Director Administrativo) en representación de la **UNIDAD SOLICITANTE**, mediante nota de designación de la Comisión de Calificación con Cite. RPA N° 16 se designa al **Lic. Julio Oscar Lazcano Cueto** (Tec. II Dirección de Contrataciones) en representación de la **UNIDAD TÉCNICA**, mediante nota de designación de la Comisión de Calificación con Cite. RPA N° 17 se designa al **Lic. Rolando Vargas Rivas** (Responsable de Fiscalización Coactiva, Jefatura de Ingresos) en representación de la **UNIDAD DESTINATARIA**.

Que, mediante Acta de Cierren Presentación de Propuestas de fecha 12 de julio, se pudo evidenciar que se presentó Un (1) proponente, posteriormente de conformidad al cronograma se procede a la apertura de sobres como consta el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de julio 2013 a horas 15:00 del día como constancia del acto público. Revisada la documentación requerida y mediante **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN** de la comisión de calificación, en la parte **VI. RECOMENDACIÓN**, se recomienda "por lo señalado en el punto precedente, la comisión de calificación, en uso de sus atribuciones **recomienda: ADJUDICAR el ARRIENDO del bien denominado MINGITORIOS MERCADO POCONAS, al proponente ALEJANDRO MONTAÑO SALAZAR por el monto de bs. 650 (mensual) correspondiente a Bs. 7800 (anual)**

Que, conforme establece la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ARR 1002748** de fecha 15 de julio de 2013, en su artículo 1º APRUEBA el Informe de Evolución y Recomendación de la comisión de calificación, ratificando la recomendación en el artículo 2º que indica "ADJUDICAR mediante modalidad de arrendo el bien de propiedad del municipal identificado como **MINGITORIOS MERCADO POCONAS, al proponente ALEJANDRO MONTAÑO SALAZAR por el monto de Bs. 650 (Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) "MENSUAL" correspondiente a Bs. 7800 (Siete Mil Ochocientos 00/100 Boliviano) "ANUAL"**

Que, mediante de conformidad al Documento Base publicado en el SICOES se establece el cronograma de actividades del proceso, quedando en su publicación como sigue:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD	AÑO	MES	DÍA	HOR A	MINUT 0	LUGAR
Aprobación del DB (fecha límite)	2013	Junio	25	18	00	RP-DTB-GAMS
Publicación de DB y ET en SICOES	2013	Junio	27	15	00	SICOES, Mesa de Partes
Inspección del bien por proponentes	2013	Julio	4	9	00	Lugar del bien (Sg horarios)
Consultas escritas (fecha límite)	2013	Julio	5	18	00	Dirección de Contrataciones
Reunión de aclaración	2013	Julio	9	15	00	Dirección de Contrataciones
Presentación Propuestas (fecha límite)	2013	Julio	12	15	00	Dirección de Contrataciones



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 3
RAM 1186/13

Apertura de Propuestas	2013	Julio	12	15	30	Dirección de Contrataciones
Adjudicación o declaración de desierta	2013	Julio	17	10	00	Dirección de Contrataciones
Notificación	2013	Julio	17	18	00	SICOES, Correo Electrónico
Presentación documentos para contrato	2013	Julio	18-23	12	00	Dirección Jurídica
Elaboración de Contrato	2013	Julio	23-27	18	00	Dirección Jurídica
Suscripción del contrato	2013	Julio	29	15	00	Dirección Jurídica
Entrega del bien adjudicado	2013	Agosto	1	9	00	(Según horario/cronograma específico para cada bien)

Que, mediante **RESOLUCIÓN EXPRESA ARR-1002748** de fecha 15 de julio de 2013, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve, "autorizar, el reajuste del cronograma de actividades a partir del acto administrativo de presentación de documentos para contrato, establecido en el documento base, elaborado por la unidad solicitante, en virtud a las observaciones realizadas por los proponentes en el objeto de cumplir a cabalidad los compromisos asumidos por la entidad contratante, conforme se hace evidente por los documentos mencionados supra, quedando el mismo de la siguiente manera.

ACTIVIDAD	AÑO	MES	DÍA	HOR A	MINUT O	LUGAR
Presentación documentos para contrato	2013	Octubre	2-4	12	00	Dirección Jurídica
Elaboración de Contrato	2013	Octubre	7-28	18	00	Dirección Jurídica
Revisión del Proceso Legal y Administrativo por el Legislativo Municipal	2013	Octubre - Noviembre	29-19	18	00	H. Concejo Municipal
Suscripción del contrato	2013	Noviembre	21	18	00	Dirección Jurídica
Entrega del bien adjudicado	2013	Noviembre	21	9	00	(Según horario/cronograma específico para cada bien)

Que, en base a los antecedentes del proceso de contratación, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL DE BIENES MODALIDAD ARRENDAMIENTO Nº 04/2013** de fecha 29 de octubre de 2013, para la "MINGITORIOS MERCADO POCONAS, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FOJAS
➤ Fotocopia Cédula de Identidad	2
➤ Declaración jurada voluntario notarial	3
➤ Certificado de NO tener deudas pendientes con el Municipio (Certificado Emitido por Jefatura de Ingresos del GAMS)	4 - 9
➤ Certificado de NO Tener deudas pendientes con el Estado (Solvencia Fiscal emitida por CGE).	10



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 4
RAM 1186/13

➤ Identificación del proponente (Formulario A-2)	11 - 12
➤ Carta de presentación de la propuesta. (Formulario A-1)	13 - 014
➤ Garantía de cumplimiento de contrato	123
➤ Certificación de no adeudo a la seguridad social a largo plazo	125
➤ Garantía de Seriedad de Propuesta	126
➤ Número de identificación tributaria NIT	127

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, la empresa adjudicada que cumple con los requisitos establecidos para la suscripción de minutas de contrato:

ANTECEDENTES, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS G.A.M.S.	FOJAS
➤ Pago de impuestos	16 - 25
➤ Recibo de cobro de mingitorio	26 - 28
➤ Oficio administración espacios vacíos	029
➤ Informe administración (medidas tienda)	30 - 31
➤ Planos catastral	32 - 35
➤ Revaluó de bienes y muebles	36 - 41
➤ Testimonio DD.RR.	42 - 43
➤ Provisión ejecutoriada	44 - 46
➤ Acta de entrega por emergencia (20/04/2012)	47 - 48
➤ Folio real matrícula 1011990023512	49 - 50
➤ Informe de recomendación disposición temporal de bienes del GAMS	57 - 72
➤ Resolución administrativa N° 76/2013	74 - 78
➤ Documento Base (segunda convocatoria)	79 - 92
➤ Resolución de aprobación del documento base	93 - 94
➤ Confirmación Publicación en SICOES	95 - 96
➤ Acta de inspección del bien por el proponente	97
➤ Acta de recepción de consultas escritas	98
➤ Acta reunión de aclaración	99 - 100
➤ Resolución Aprobación de Enmiendas	101 - 102
➤ Notas de designación comisión de calificación	103 - 105
➤ Acta de cierre de presentación de propuestas.	106
➤ Acta de apertura de propuestas.	107
➤ Informe de evaluación y recomendación	108 - 110
➤ Resolución de adjudicación	111 - 112
➤ Informe de inspección de las infraestructuras	113 - 115
➤ Resolución expresa (reajuste cronograma de actividades proceso)	116 - 117
➤ Notificación adjudicación	118 - 121

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 1186/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL DE BIENES MODALIDAD ARRENDAMIENTO N° 04/2013**, entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Lic. Ronald H. Chumacero C, en la calidad de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración, y el Director Administrativo respectivamente en condición de **ARRENDADOR** y por otra parte el **Sr. Alejandro Montaña Salazar** en condición de **ARRENDATARIO**, concediendo en contrato de arrendamiento los **MINGITORIOS MERCADO POCONAS**, por el monto de Bs. 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) "MENSUAL" correspondiente a Bs. 7800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANO) "ANUAL"

Art.2.- El cumplimiento del **Contrato Administrativo de Disposición Temporal de Bienes Modalidad Arrendamiento N° 04/2013 "Mingitorios Mercado Poconas"** con todas sus cláusulas legales de rigor, además del seguimiento y supervisión del cumplimiento del buen uso, salvaguarda, mantenimiento, preservación del bien, está bajo la responsabilidad de la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, Dirección Administrativa y personal dependiente del G.A.M.S.

Art.3.- Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.4.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.